



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR
Demandante	LILIANA COCUY GIRALDO
Demandado	D.S.C.V.
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00131 00
Asunto	Ordena reiterar oficio
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, mediante auto del 30 de abril de los cursantes se ordenó oficiar al Juzgado Dieciocho de Familia de la ciudad de Bogotá, para que se remitiera a este despacho copia de las entrevistas realizadas a la demandante LILIANA COCUY GIRALDO y al menor D.S.C.V., con el fin de decidir sobre la pérdida de competencia invocada por el despacho antes indicado y que pese a haberse remitido dicho requerimiento mediante Oficio No. 0501 de fecha 07 de mayo de la presente anualidad a los correo electrónicos jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co y lramirem@cendoj.ramajudicial.gov.co a la fecha no se ha obtenido la información solicitada; razón por la que se ordena reiterar dicha solicitud.

Por secretaría ofíciase de conformidad.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 38 del 08/06/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria